

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

10 MAYO 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N°4.095 de fecha 19 de diciembre del 2016, que aprueba el programa "ORGANIZACIONES FUNCIONALES Y TERRITORIALES" PARA EL AÑO 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de iniciar la ejecución de actividades, eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, cuyo objetivo es mantener una relación directa con las organizaciones territoriales y funcionales de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como lo son: pedro de Valdivia, santa rosa, amanecer, labranza, pueblo nuevo, centro, poniente y rural, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organizaciones y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficios tanto municipales, públicos y privados, tales como FONDEVE, Subvenciones, Fondo presidente de la república, entre otros, contribuyendo con ello a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

**DECRETO:**

1. Apruébese la ejecución de las actividades del Programa Organización funcionales y territoriales, la cual se realizara de la siguiente forma:

- **Actividad: Actividades Sociales y Recreativas**

Nombre de la Actividad	Actividades Sociales y Recreativas
A quienes va dirigido	Miembros, Directivos de Organizaciones Funcionales y Territoriales y sus Hijos.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a los habitantes de los diversos Macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Especifico de la Actividad	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales pertenecientes a los Macrosectores de Temuco, brindando una mañana de diversión, conversación y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha de la Actividad	30, 31 de Mayo, 1,2,27,28,28,30 de Junio 2017.
Cobertura estimada	285 Miembros, Directivos de Organizaciones Funcionales y Territoriales y sus Hijos.
Gasto Programado	<p>\$ 3.050.000.- (Tres Millones Cincuenta Mil Pesos), Ítem de gasto: 22.08.011.004, el cual se detalla de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Amplificación Básica (4 cajas aéreas, 1 consola, 2 micrófonos inalámbricos,) <b>\$ 400.000</b></li> <li>• Ornamentación (arco de globos, pedestales con flores). <b>\$ 150.000</b></li> <li>• Coffe Break (leches, jugo, café, té; Sándwiches: ave/palta salame/palta – queso/palta; Cups-cake: chocolate/vainilla chocolate/café; Torta.) <b>\$ 1.600.000</b></li> <li>• Garzones, Monitores para realizar dinámicas grupales <b>\$ 250.000</b></li> <li>• Impresos. <b>\$300.000</b></li> <li>• Materiales para realizar actividades ( lápices, resmas de oficio, gomas eva, etc) <b>\$ 350.000</b></li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

1289911

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma: \$3.050.000.- al centro de costos 14.07.01 Programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, Ítem 22.08.011.004, producción de eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. la actividad estará a cargo del programa organizaciones funcionales y territoriales, donde se desarrollara el siguiente programa.

**CRONOGRAMA DE LA ACTIVIDAD**

(Todas las reuniones utilizaran la misma programación)

09:45 HRS. Recepción de participantes  
10:00 HRS. Bienvenida participantes.  
10:10 hrs. Exposición de de las Organizaciones Presente.  
11:10 hrs. Dinámica de animación.  
11:30 hrs. Coffe break.  
11:50 hrs. Trabajo grupal.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Comunitario y Vecinal, a través de su Encargada la funcionario, Gloria Caniulaf Catrifol, Planta Profesional, Escalafón Asistentes sociales y/o Contar Publico auditores gr. 12 E.M. según Decreto Alcaldicio N° 42 de 2 de marzo de 2017 .

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE (S)  
**JUAN CARLOS BELMONTE POO**  
ALCALDE (S)

  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCION JURIDICA  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

JCFI/ GCM/ RMP/mbr  
Distribución:

- DIDECO.
- Promoción comunitaria y vecinal.
- Oficina de Partes.